

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44279** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 765/2010, por auto de 10-12-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Heinza, S.A.L., con N.I.F. A20444964, con domicilio en Calle Macharia n.º 4 - Eibar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Eibar.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia - San Sebastián, 10 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100090985-1